

tinientes para que le sean satisfechas las rentas que se le adeudan o se deje libre de inquilinos el piso mencionado:

Considerando que el ofrecimiento hecho por don Federico Argote Cremades es de aceptar y de agradecer, ya que los intereses de la Fundación no sólo no han de sufrir mermas, por la condición de Letrado del servicio jurídico de la Cámara de la Propiedad que ostenta, lo que justifica su capacidad profesional, sino que, al añadirse a este título el hecho de ser patrono Secretario de la Fundación, es de presumir su afecto e interés por la Obra Pía, ofrecimiento que viene avalado por la propuesta que del mismo hace el Presidente del Patronato de la Fundación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Presidente del Patronato de la «Fundación Yáñez», de Madrid, para promover cuantas acciones judiciales sean precisas al objeto de cobrar las rentas vencidas adeudadas por doña Carmen Alegre, inquilina de uno de los pisos de la Fundación, situado en la calle de la Magdalena, número 30, o llevar a cabo el desahucio del piso por falta de pago o por resolución del contrato.

2.º Aceptar la designación y ofrecimiento del Letrado señor Argote Cremades para la defensa de la «Fundación Yáñez», mediante la representación de Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, con el desempeño gratuito de ambas funciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta (Tarragona), según proyectos redactados por los Arquitectos don Joaquín Gili, don José María Martorell, don Francisco Bassó y don Oriol Bohigas, y aprobados por las Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1955 y 5 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora, y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 2), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Museo y Laboratorio de Geología de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Museo y Laboratorio de Geología de Madrid, por un presupuesto de contrata de pesetas 24.347.679,70:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Rafael Bermejo Sanz, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por don Ramón Beamonte, residente en Madrid, calle de Alcalá, número 35, que se compromete a hacer las obras con una baja del 30,36 por 100, equivalente a pesetas 7.391.955,55, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.955.724,15 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor don Ramón Beamonte de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás

disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Ramón Beamonte, residente en Madrid, calle de Alcalá, número 35, las obras de construcción de edificio para Museo y Laboratorio de Geología de Madrid por un importe de 16.955.724,15 pesetas, que resultan de deducir 7.391.955,55 pesetas, equivalente a un 30,36 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 24.347.679,70 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Museo de Geología de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de adaptación y ampliación para la Casa de la Cultura de Albacete.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación y ampliación para la Casa de la Cultura de Albacete por un presupuesto de contrata de 2.467.551,24 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Rafael Bermejo Sanz, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por el señor Gutiérrez y Valiente, residente en Madrid, calle de Preciados, número 42, que se compromete a hacer las obras con una baja del 20,01 por 100, equivalente a 493.757 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.973.794,24 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Gutiérrez y Valiente de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente al señor Gutiérrez y Valiente, residente en Madrid, calle de Preciados, número 42, las obras de adaptación y ampliación para Casa de la Cultura de Albacete por un importe de 1.973.794,24 pesetas, que resultan de deducir 493.757 pesetas, equivalente a un 20,01 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.467.551,24 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Albacete.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración y acondicionamiento del edificio destinado a Museo de Bellas Artes de Orense.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de restauración y acondicionamiento del edificio destinado a Museo Provincial de Bellas Artes de Orense, por un presupuesto de contrata de 2.938.368,05 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Rafael Bernabejo Sanz, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Construcciones Emilio Suárez», residente en Orense, avenida Curros Enríquez, número 37, que se compromete a hacer las obras con una baja del 26.25 por 100, equivalente a 771.321,61 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 2.167.046,44 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Construcciones Emilio Suárez» de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Construcciones Emilio Suárez» residente en Orense, avenida de Curros Enríquez, número 37, las obras de segunda fase de restauración en el Museo Provincial de Bellas Artes de Orense por un importe de 2.167.046,44 pesetas, que resultan de deducir 771.321,61 pesetas, equivalente a un 26,25 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.938.368,05 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Orense.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la aprobación del presupuesto de revisión de precios del proyecto de obras de terminación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo.

Excmo y Magfo. Sr.: Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de terminación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo, formulado por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somolinos;

Resultando que dichas obras fueron aprobadas por Decreto de 23 de diciembre de 1955 y adjudicadas definitivamente a don Rufino Martinicorena por Orden ministerial de 5 de octubre de 1956;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informó el proyecto de revisión de que se trata, informando que contiene la documentación precisa y se desarrolla por periodos de obras, aplicándose con detalle los nuevos precios por cada una de las certificaciones expedidas, siendo también correctos los estados comparativos entre los proyectos de terminación y revisados, haciendo constar que no hizo baja en la subasta, que se adjudicó por el tipo de contrata, por cuya causa no se hace deducción alguna.

El resumen descompuesto del presupuesto rectificado contiene error en la aplicación del descuento del Decreto de 7 de junio de 1933, ya que se aplicaba el 37 por 100 y le corresponde el 47 por 100, a la suma de ejecución material total del proyecto, que rebasa los 10.000.000 de pesetas, incluyendo los anteriormente aprobados. Se fija dicho resumen como sigue:

Ejecución material del proyecto revisado, 2.979.178,47 pesetas; ídem id. del proyecto primitivo, 2.695.897,67 pesetas; diferencia objeto de revisión, 893.280,80 pesetas.

Ejecución material	893.280,80
Plusas	215.344,47
Presupuesto de contrata	1.108.625,27
Honorarios de Arquitecto, por proyecto y dirección, según tarifa primera, grupo quinto, 450 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 47 por 100, que señala el de 7 de junio de 1933	10.652,37
Honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior	3.195,71
Total	1.122.473,35

Resultando que en armonía con lo que autoriza el Decreto de 18 de enero de 1957 y Orden de 7 de junio siguiente, que regula su aplicación, don Rufino Martinicorena, adjudicatario de las obras, solicitó en instancia que se una la revisión de precios de que se trata, y asimismo, los Arquitectos Directores de las obras, en certificación que también se une, manifestaron que no ha incurrido en morosidad la contrata, por lo que se autorizó por la Superioridad la presentación de dicha revisión;

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente en este caso debía ser la del apartado c), de la partida 411.343, subconcepto 34, del presupuesto vigente de este Departamento, y que aparece agotada en la actualidad, procede hacer uso de la autorización concedida en el número 2 de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en consecuencia, es correcta la aplicación de crédito con imputación al apartado b), establecido como consecuencia de la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero del mismo año, en cuyo apartado existe remanente para esta atención;

Considerando que por lo anteriormente expuesto procede, en virtud de las disposiciones legales señaladas, dicha revisión; Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de noviembre último, ha dispuesto la aprobación de la revisión de precios de que se trata, por su importe total de 1.122.473,35 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 411.343/34, apartado b), del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de urbanización de la zona edificada de la Escuela-Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.

Visto el proyecto de obras de urbanización de la zona edificada de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barroso y Sánchez-Guerra;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 407.102,25 pesetas; plusas, 17.565,99 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 61.055,34 pesetas. Importe de contrata, 485.734,58 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2,75 por 100, descontado el dos por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.435,70 pesetas; ídem id. por dirección, 5.435,70 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.291,42 pesetas. Total, 499.997,40 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Drazados y Construcciones, S. A.» que se compromete a realizarlas por la cantidad de 351.623,27 pesetas, lo que resulta de deducir 134.111,31 pesetas, equivalente al 27,61 por 100 ofrecido como baja,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 365.886,09 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 614.341, apartado a),